

APIA PIDE CON LAS 2.400 FIRMAS DE DOCENTES ANDALUCES QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PONGA EN MARCHA EL PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO

Sevilla, 8 de Junio de 2017.- El sindicato de enseñanza de secundaria, APIA, ha planteado en la Consejería de Educación el **Permiso Parcialmente Retribuido** (PPR), licencia de la que ya disfrutaban en otras comunidades autónomas como Madrid, Murcia, País Vasco, las dos Castillas o Aragón. La Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía lleva luchando por esta iniciativa desde hace tiempo y a lo largo de los últimos meses ha recopilado un total de 2.400 firmas que ha presentado en esta semana en el registro de la Consejería de Educación. De hecho, la entrega se produjo en la reunión mantenida ayer miércoles, día 7, entre el presidente y la vicepresidenta del sindicato, Javier Puerto y Mercedes Villar, con la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Antonia Cascales. La conveniencia de la implantación de esa licencia ha sido el tema estrella del encuentro, aunque también se han tratado otros puntos.

Cascales considera que el hecho de implantarlo puede representar un elevado coste económico para las arcas andaluzas, aunque se ha comprometido a estudiar su viabilidad en la región. Sin embargo, la concesión de este permiso se hace en cantidades limitadas en cada curso académico, lo que no supondría por tanto un elevado desembolso económico, algo en lo que ha incidido APIA.

La iniciativa beneficia las condiciones laborales de los docentes, mejorando así la calidad de la enseñanza y, por tanto, del sistema educativo. En relación con esto, la posibilidad de que el docente disponga de este recurso, oficial y voluntario, beneficia y puede evitar la problemática asociada a la salud laboral del profesorado, incidiendo así en la prevención de enfermedades profesionales docentes. El régimen del permiso parcialmente retribuido abarca un plazo de cinco años consecutivos, de los cuales en los cuatro primeros se prestará servicio a jornada completa, mientras que en el quinto año se disfrutará del permiso sin prestación de servicios. Durante esos cinco años que implica estar interesado en este permiso, el profesor cobraría un 85% de su salario. Cabe señalar que la solicitud y concesión de este permiso conlleva la contratación de personal para cubrir ese puesto vacante durante un curso, con lo que se fomenta el empleo. "Es, por tanto, una reivindicación que beneficia a todos y no perjudica a nadie", señalan desde el colectivo de profesores andaluces.

Este permiso, con ligeras variaciones, tiene idénticas características en las comunidades donde ya se está concediendo. Lo pueden solicitar todo el personal docente que es funcionario de carrera no universitario, que lleve en activo entre siete y quince años, según la comunidad. Los docentes no pueden haber disfrutado durante los cinco cursos escolares previos de licencias por estudios o de excedencia, así como requisito indispensable NO haber cumplido 55 años. Además, se permanece durante los cinco años de su disfrute en situación de servicio activo, y **se tiene derecho durante el quinto años a la reserva de la plaza y destino definitivo**. Todo **ese tiempo es computado a efectos de antigüedad y derechos pasivos** en cuanto a lo administrativo se refiere, por ejemplo. De otro lado, también se puede renunciar a él o

se puede revocar si se dan una serie de circunstancias como el cambio de destino a otra comunidad autónoma por concurso de traslados; sanción disciplinaria grave; estar incurso en un expediente de incapacidad en el que recaiga propuesta o dictamen favorable de jubilación por incapacidad; divorcio, nulidad o separación legal del interesado o grave quebranto económico producido en la unidad familiar, entre otros supuestos.

Desde APIA se han lanzado una serie de propuestas para reivindicar los derechos y garantías en la labor docente ya establecidos en otras comunidades, como este permiso, pero teniendo en cuenta el contexto andaluz. Por ejemplo, que a ese plan de retribución se puedan acoger docentes a partir de los 50 años, dándoles la posibilidad de estar en servicio activo **tres cursos, para librar el cuarto**. En él, la cantidad mensual percibida sería del 80%, aunque se pueden estudiar sugerencias o mejoras. Asimismo, se busca que los interesados puedan acogerse a cualquiera de estos permisos **con carácter retroactivo**; es decir, haciendo devoluciones porcentuales del salario del año o los años trabajados, a efectos de poder acogerse antes al permiso retribuido. Esta opción facilita también que a cualquier edad, y en cualquier momento, se tenga acceso al mismo. Estas dos últimas opciones permitirían que los docentes mayores de 50 años, lógicamente más desgastados por un mayor tiempo de servicio, pudieran acogerse a él, remitiéndonos especialmente a dos de los supuestos que justifican la concesión del mismo (salud laboral y calidad de la enseñanza). El desgaste es el principal criterio que se considera desde la asociación de docentes andaluces, por lo cual un mínimo de 10 años parece un período temporal factible para poder solicitarlo.

Cabe señalar que a comienzos de este curso, el anterior presidente de APIA, Manuel Fernández, ya presentó en nombre del sindicato un escrito solicitando el PPR. La idea está teniendo gran acogida entre el profesorado andaluz y de hecho, esta demanda se está planteando en los Plenos de las Juntas de Personal Docente no Universitario Provinciales, con apoyo del resto de sindicatos.

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INSTITUTO DE ANDALUCÍA (APIA)
Apartado de Correos 21207 – 41012 Sevilla